



POSADAS, 24 NOV 2020

VISTO: El Expediente S01:0001504/2020 –Secretaría General de Ciencia y Tecnología -Convenio Específico de Colaboración Científico – Tecnológica entre la Universidad Nacional de Misiones, la Federación Misionera de Cooperativas de Agua Potable (FEMICAP) y el Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas de Misiones (EPRAC) y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo se firma en el marco del convenio general suscripto, y tiene por objeto avanzar en las acciones concretas de capacitación previstas y que resultan de interés mutuo a las partes.

QUE, a fs. 14, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 184/2020, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 009/2020 obrante a fojas 15, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Científico – Tecnológica entre la UNaM (Universidad Nacional de Misiones), la FEMICAP (Federación Misionera de Cooperativas de Agua Potable) y el EPRAC (Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas)."

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 18 de Noviembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico de Colaboración Científico – Tecnológica, suscripto el día 20 de Agosto de 2020, entre la Universidad Nacional de Misiones, la Federación Misionera de Cooperativas de Agua Potable (FEMICAP) y el Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas de Misiones (EPRAC), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

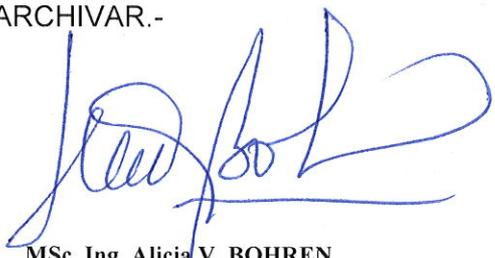
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° **072-20**

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones